

El IECM analiza sanciones contra cuatro ex candidatos por irregularidades

ÁNGEL BOLAÑOS SÁNCHEZ

La Comisión Permanente de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) acordó empezar procedimientos especiales sancionatorios en contra de la diputada local del PAN Daniela Álvarez, el alcalde priísta de La Magdalena Contreras, Luis Gerardo Quijano, y el ex diputado federal del Partido Verde Ecológico (PVEM) de México Javier López Casarín, alcalde electo de Álvaro Obregón, por violaciones a la norma.

En el caso de los dos primeros, quienes contendieron por la reelección consecutiva en sus cargos bajo la coalición del PAN, PRI y PRD, fueron denunciados durante sus campañas por la vulneración al interés superior de la niñez porque usaron en su propaganda imágenes en las que aparecen menores de edad, mientras el de la candidatura común de Morena, Partido del Trabajo y PVEM fue acusado de violar el periodo de veda durante la jornada comicial.

Álvarez, quien fue relecta a una diputación local, aunque por un distrito distinto al que representa actualmente en Tlalpan, publicó

en sus redes sociales durante la campaña imágenes en las que aparece un menor de edad.

Lo mismo hizo Quijano —quien perdió en su intento por seguir tres años más al frente de La Magdalena Contreras— en diversas publicaciones en su perfil de Facebook, donde utiliza imágenes con menores de edad.

López Casarín fue denunciado por realizar en Instagram una transmisión en vivo el día de las votaciones, mientras hacía fila en la casilla para emitir su sufragio a las 11 horas, donde termina con la frase: “Aquí ya ganamos, nos vemos; les estaré avisando para ver en qué punto estaremos celebrando”, lo que se denunció como vulneración al periodo de reflexión y al principio de equidad en la contienda.

La comisión también aprobó empezar un procedimiento especial en el caso de la queja presentada contra la ahora diputada electa de Morena, PT y PVEM por el distrito 11 en Venustiano Carranza, Elvia Estrada Barba, por vulneración al interés superior de la niñez, por la publicación de dos videos con menores.

Los consejeros electorales acordaron, además, desechar otras 20 quejas.